

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

<b>Capítulo I: ÁREA GESTORA</b>			
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Grupo de Talento Humano	Espacio para registro de MERCURIO
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	Luz Angela Duque Santos	
<b>2. Datos proyecto:</b>	<b>Proyecto o iniciativa de acuerdo con el plan de acción del ICETEX u objetivos institucionales al cual está vinculada la necesidad:</b>		Asegurar el talento humano con las dimensiones del saber con el conocimiento, del saber hacer con las habilidades y del ser con las aptitudes y valores
<b>3. N° de ítem en el Plan Anual de Adquisiciones 2015</b>	Se solicitó tenerlo en cuenta para la consolidación del plan Anual de Adquisiciones para el año 2015		
<b>4. Código UNSPSC</b>	80111620 (Servicios temporales de recursos humanos)		
<b>5. Objeto:</b>	Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales - EST - que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa del ICETEX, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la Entidad.		
<b>6. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>  (Justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad del contrato, antecedentes de contratación sobre el mismo objeto, si los tiene).	<p><b>GENERALIDADES.</b></p> <p>EL ICETEX, acorde con los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de educación, tiene la responsabilidad social de implementar mecanismos y estrategias que permitan ampliar la cobertura de los servicios ofrecidos a los estudiantes Colombianos. Para el cumplimiento de este cometido, ha surgido la necesidad de implementar proyectos específicos para la operación de los programas a cargo de la entidad.</p> <p>En este contexto la Secretaría General, en cumplimiento del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 y de la Resolución 1071 de 2013, que le atribuyen la función de coordinar la ejecución de los procesos de selección y vinculación del personal del ICETEX, y con el fin de atender estas necesidades y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por las dependencias en el marco de los proyectos y planes de acción para el año 2015, evaluó la pertinencia de contratar una firma especializada que preste sus servicios de suministro de recurso humano, en forma temporal y en especial en las épocas del año en que se incrementa la demanda de servicios por parte de los usuarios.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la Universidad de los Andes, en el periodo mayo-junio de 2014 adelantó el estudio de cargas de trabajo, tiempos y movimientos y se está trabajando en el estudio de modernización institucional, producto de los cuales se estableció que debido al alto volumen de requerimientos a ser tramitados y gestionados por las diferentes áreas de la entidad durante la vigencia 2015, encaminados a cumplir sus respectivos objetivos operacionales y nuevos proyectos, la Entidad cuenta con insuficiencia de recurso humano y por lo tanto se hace necesario este proceso de contratación, para lo cual fue revisado el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, el cual reglamenta el ejercicio de las empresas de servicios temporales, cuya función es proveer y administrar temporalmente el personal requerido por terceros para el desarrollo de sus actividades propias de su operación, garantizando las condiciones laborales de los trabajadores temporales.</p> <p>Desde la transformación institucional del ICETEX mediante la Ley 1002 de 2005, que convirtió la Entidad en una institución financiera de naturaleza especial, la Entidad pasó de</p>		

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

ejecutar recursos propios cercanos a los \$250 mil millones de pesos en 2005, a ejecutar más de un \$1.2 billones de presupuesto en 2014. Esa ejecución permitió que el número de giros, tanto de créditos nuevos como por concepto de renovaciones, pasara de 119 mil en 2005 a 295.303 mil en 2014. En el periodo 2005-2014 a junio, se han financiado con recursos propios a 462 mil estudiantes, pasando de financiar 22 mil estudiantes nuevos en 2005 a más de 64 mil estudiantes nuevos en 2014. Y es que la atención de esta demanda no solo requiere una capacidad tecnológica mayor; en adición, la atención personalizada de canales, procesos de crédito, seguimiento de cartera, procesos de cobranza, relaciones con el sistema de educación superior, entre otros, requieren de un equipo mayor. En total a 2014, el ICETEX debe atender más de 564 mil beneficiarios vigentes en cartera de recursos propios y de terceros.

Pese a lo anterior y a que la Entidad ha ido en considerable crecimiento año tras año, la planta del ICETEX se redujo con ocasión del proceso de restructuración adelantado en el año 2007. Es así como se pasó de tener una planta de personal de 350 funcionarios en 2007, a una planta de 200 funcionarios que se tiene hoy en día, lo que hace evidente la necesidad de contratar con una empresa de servicios temporales para atender los incrementos en la demanda de servicios que ofrece el ICETEX. Esa contratación requeriría poder contar de manera efectiva de al menos 60 puestos de trabajo adicionales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 4369 de 2006 en especial el numeral 3 del artículo 6.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades reportadas por las diferentes Vicepresidencias, Secretaria General y Oficinas tanto del nivel directivo como asesor, para el año 2015 es indispensable contar con la vinculación de por lo menos 60 trabajadores temporales en los niveles asistencial, técnico y profesional que brinden el apoyo requerido por cada una de las dependencias antes citadas para las ejecutorias de sus planes y proyectos establecidos para el año 2015.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer con las vinculaciones antes referidas, está enfocada al apoyo de actividades indispensables para la eficiente prestación del servicio tanto interno como externo, teniendo en cuenta la carga operativa que como consecuencia del incremento en el número de los beneficiarios debe asumir la entidad para garantizar la correcta prestación del servicio social. Así las cosas, de conformidad con lo antes señalado, la insuficiencia del recurso humano imposibilita la redistribución de la carga operativa adicional. De otra parte, en aras de prever las posibles ausencias del personal y por ende garantizar la continuidad del servicio propio de cada dependencia, se pretende contar de manera inmediata con el personal de apoyo requerido para la ejecución de actividades a cargo de los funcionarios que se encuentren en diferentes situaciones administrativas y que demanden la separación temporal de sus respectivos cargos.

En virtud de lo anterior, el ICETEX para garantizar el cumplimiento de sus actividades operativas y de apoyo, así como las establecidas en los proyectos cuya ejecución inicia o continua durante la vigencia 2015; y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para atender dichas actividades, se hace necesario entonces por parte del ICETEX contratar una firma especializada en la administración de personal temporal, que proporcione la vinculación del personal requerido para apoyar las actividades y metas propuestas en el marco de cada proyecto y por ende alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Se ha previsto contar con un número aproximado de 60 trabajadores entre los niveles profesional, asistencial y técnico. Los requerimientos se harán acorde con las necesidades resultantes en las diferentes dependencias. En cuanto a los salarios es pertinente señalar que los salarios del nivel profesional oscilan entre \$2.375.046 hasta \$ 2.799.451; en el nivel

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>asistencial y técnico el salario oscilará entre \$ 1.146.808 a \$1.709.504. Se tendrá en cuenta los incrementos salariales que disponga el gobierno nacional para el 2015.</p> <p>En relación con el perfil de los trabajadores, se aclara que este dependerá de la necesidad que se pretenda satisfacer en cada área, no obstante en términos generales, en el nivel profesional se exigirá formación profesional en disciplinas relacionadas con la actividad y adicionalmente contar con mínimo entre 12 y 24 meses de experiencia profesional. Para el nivel asistencial Bachillerato y 24 meses de experiencia y para el nivel técnico, especialización técnica o tecnológica y con experiencia mínima de 6 meses; de acuerdo con lo establecido en el manual específico de funciones y competencias laborales del ICETEX.</p>
<p><b>7. Ampliación y/o Descripción del objeto a contratar:</b></p>	<p><b><u>ALCANCE DEL OBJETO.</u></b></p> <p>EL CONTRATISTA seleccionado (en adelante El Contratista) deberá prestar los servicios que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y administración del personal idóneo requerido por el ICETEX en misión, de acuerdo con el perfil y las actividades a desarrollar acorde con el objeto del contrato a celebrarse. La "Administración" implica realizar todas las labores y obligaciones implícitas en el Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, y todas aquellas propias que le corresponden como empleador del personal suministrado en misión al ICETEX.</li> <li>• Ejecución de las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye: reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria, estudio de poligrafía o VSA (cuando se requiera en cargos específicos), realización de los exámenes médicos preocupacionales; establecidos por la ley y abstenerse de realizar aquellos que constitucional y legalmente no estén permitidos y la vinculación del trabajador a la empresa temporal.</li> <li>• Reconocimiento a cada trabajador temporal de la asignación salarial dispuesta por el ICETEX y pago oportuno correspondiente a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal tomando como base la asignación reportada.</li> <li>• Disposición de un rubro presupuestal que permita incluir a los trabajadores temporales en los programas de bienestar social, salud ocupacional y capacitaciones organizadas por el ICETEX.</li> <li>• Pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores temporales, establecidos en el Decreto 4369 de 2006 y las demás disposiciones que se emitan en relación con la vinculación de personal temporal.</li> <li>• Para llevar a cabo la prestación del servicio deberá proporcionar a cargo del presupuesto del contrato a celebrarse, todos los viáticos y pasajes que los trabajadores en misión requieran en el ejercicio de sus funciones, previa solicitud y aprobación por parte del ICETEX. Los viáticos serán reconocidos de conformidad con la tarifa establecida para los empleados públicos acorde con lo establecido en el Decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional con vigencia a partir del 1 de enero de 2015.</li> </ul>

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

	<p><b><u>Plazo de Ejecución</u></b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato a celebrarse iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2015.</p> <p>El contrato finalizará de forma inmediata y unilateral y sin lugar al pago de compensación o indemnización alguna en caso que el ICETEX cuente con la aprobación por parte del Gobierno Nacional de la ampliación de la planta de personal u otras circunstancias que hagan innecesaria la contratación de una empresa de servicios temporales.</p>												
<b>8. Modalidad Selección:</b>	<p><b>Tipo de Contrato:</b> Contrato de prestación de servicios</p> <p><b>Modalidad de la Contratación:</b> Teniendo en cuenta que se trata de un servicio de característica técnicas uniformes, regulado normativamente por el gobierno nacional, el único criterio de calificación a tener en cuenta será el menor precio a través del mecanismo de Subasta Inversa Presencial.</p>												
<b>9. Valor Estimado del contrato:</b>	<p>Dos Mil Ochocientos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos (\$ 2.800.145.472) Pesos Moneda Corriente Iva incluido e impuesto y retenciones de ley.</p>												
<b>10. Indicación de las variables utilizadas para calcular el Presupuesto:</b>	<p><b>ESTUDIO DE MERCADO:</b></p> <table border="1" data-bbox="472 1020 1455 1266"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>% AIU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9,50%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>8,50%</td> </tr> <tr> <td><b>PROMEDIO</b></td> <td><b>10%</b></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA	% AIU	1	10%	2	9,50%	3	10%	4	8,50%	<b>PROMEDIO</b>	<b>10%</b>
EMPRESA	% AIU												
1	10%												
2	9,50%												
3	10%												
4	8,50%												
<b>PROMEDIO</b>	<b>10%</b>												
<b>11.IMPUESTOS IVA:</b>	<p>Este valor incluye IVA <span style="margin-left: 100px;">SI <input checked="" type="checkbox"/></span> <span style="margin-left: 20px;">NO <input type="checkbox"/></span></p>												
<b>12.Obligaciones:</b>	<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>A. Presentar una terna de candidatos con sus respectivos informes dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.</p> <p>B. Vincular al personal temporal, dentro de los tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha en que el ICETEX informe al contratista acerca de la decisión</p> <p>C. Gestionar en caso que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, el reemplazo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente, previa solicitud del ICETEX.</p> <p>D. Contratar cuando el ICETEX, suministre las hojas de vida de los candidatos</p>												

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.

- E. Realizar sin costo alguno, un nuevo proceso de selección en el evento que la Entidad devuelva a la empresa temporal la terna presentada, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil, o con las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato o con las necesidades de la Entidad.
- F. Presentar los informes de evaluación en los cuales se señale los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona.
- G. Proveer al ICETEX del personal solicitado, dando cubrimiento a nivel nacional.
- H. Remitir al ICETEX copia original de los contratos suscritos con el personal seleccionado, con los respectivos soportes contractuales y laborales dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de labores.
- I. Realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario, fiscal y judicial, a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son la Procuraduría, la Contraloría y La Policía Nacional.
- J. Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del contrato.
- K. Elaborar y remitir mensualmente un registro contable que permita controlar y realizar seguimiento de ejecución de los recursos presupuestales asignados para llevar a cabo el contrato. Por lo tanto, deberá advertir al ICETEX de manera escrita con una antelación de dos (2) meses el posible agotamiento de los recursos.
- L. Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer, las actividades, obligaciones y los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión.
- M. Cancelar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el personal en misión que se encuentre en el ICETEX, según lo establecido en la normatividad aplicable, independientemente del pago que deba realizar el ICETEX en virtud del presente contrato, así como efectuar el pago correspondiente a Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la asignación fijada.
- N. Presentar al ICETEX la factura correspondiente, adicionando de forma mensual la planilla, soportes y documentos necesarios para acreditar el pago de salarios, prestaciones sociales, Seguridad Social y Parafiscal de sus trabajadores y dependientes en el periodo facturado.
- O. Incluir en los contratos suscritos entre la empresa y el personal temporal las causales de terminación de contrato que para tal efecto el ICETEX determine, así como las demás establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

- P. Reportar de manera inmediata por escrito a ICETEX sobre los inconvenientes o dificultades que pudieren evidenciar para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, y/o que se presenten durante la ejecución de los servicios, a efectos que las partes adopten las medidas preventivas o correctivas según el caso.
- Q. Prestar toda su colaboración a ICETEX en la investigación de reclamaciones, hurtos, daños o fraudes, que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios o que hayan podido ser causados o perpetrados por sus empleados, contratistas, subcontratistas o dependientes en general.
- R. Cumplir con la normativa presente y futura relacionada con la naturaleza de los servicios prestados, en caso que deban implementarse cambios, en razón de la expedición de nueva legislación. Los costos e implementaciones adicionales serán definidos por ICETEX.
- S. Dar cumplimiento a la normatividad y la política inclusiva para la población discapacitadas, por lo tanto no podrá reusarse a la vinculación de personal en condición de discapacidad.
- T. Certificar que el personal en misión materia del contrato a celebrarse se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales – SGRL -, garantizando que este recurso humano mantenga vigente dicha afiliación durante toda la vigencia de su vinculación. En todo caso, EL CONTRATISTA SELECCIONADO deberá exhibir los documentos que acrediten la vinculación a los citados sistemas cuando ICETEX así lo solicite.
- U. Responder por las acciones u omisiones del recurso humano en misión materia del presente contrato.
- V. Mantener indemne a ICETEX por los perjuicios que sus dependientes y/o empleados pudieran ocasionarle directamente o a terceros, durante la ejecución del presente contrato.
- W. Adelantar cuando así se requiera, la vinculación de personal en misión con candidatos presentados por el ICETEX, garantizando el cumplimiento del proceso de evaluación, visita domiciliaria, referenciación, poligrafía o VSA (para los cargos específicos) y demás verificaciones requeridas, las cuales podrán ser aportadas por el ICETEX, en caso de disponer de estos informe.
- X. Garantizar la inclusión del personal en misión en los programas de Bienestar Social, Salud Ocupacional y Capacitaciones organizadas por el ICETEX.
- Y. Tener la calidad de empleador frente a los trabajadores temporales, así mismo actuando con plena autonomía y determinación, por lo tanto no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el ICETEX y el contratista y el ICETEX y el personal temporal
- Z. Las demás obligaciones que se desprendan del presente Contrato, de los documentos que lo integran, de la naturaleza del negocio jurídico, y de la normatividad aplicable al mismo.

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

	<p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p>1) Copia de los contratos suscritos con el personal temporal, con los debidos soportes contractuales.</p> <p>2) Informe mensual de contratos firmados con el personal en misión, en donde se detalle la ejecución presupuestal del contrato suscrito entre el ICETEX y el Contratista.</p> <p>3) Copia de la nómina y soportes de pagos efectuados al personal en misión, así como los soportes correspondientes que permitan verificar que se han cancelado los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de dicho personal.</p> <p>4) Presentar los candidatos que cumplan con el perfil requerido por el ICETEX, con el Informe de resultados de evaluación del personal en misión, que incluya evaluación de competencias, visita domiciliaria, resultados de poligrafía o VSA (en los casos que aplique), validación documental, referenciación y demás pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, como soporte para la toma de decisión por parte del ICETEX.</p> <p>5) Certificación mensual expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa temporal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.</p>
<p><b>13.Obligaciones del ICETEX:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Suministrar al Contratista la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.</li> <li>2 Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la entidad.</li> <li>3 Realizar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que se designe para tal fin.</li> </ol>
<p><b>14.Forma de pago y requisitos:</b></p> <p><b>Nota: Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</b></p>	<p><b>EL ICETEX</b> cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, por parte del contratista de la factura, la cual debe estar acompañada de un informe que debe contener los puntos a continuación enunciados, así como de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa temporal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor pagado a cada trabajador temporal, desagregado por cada concepto percibido.</li> <li>2. El porcentaje de administración sobre el valor total devengado por cada uno de los trabajadores en misión, de acuerdo con los valores señalados pactados en el contrato a celebrarse.</li> </ol> <p>Igualmente <b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a afiliarse a todos y cada uno de los trabajadores en misión al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias y presentar los soportes de las mismas.</p>

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

<b>15.Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b> Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación. Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuest o Nación <input type="checkbox"/>	Recursos propios <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos:  <b>Tipo de recursos</b> Recursos Propios:
<b>16.Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</b>	No.	VF-2014-024	Fecha:	07/10/2014
<b>17.Vigencias futuras:</b> Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas.	Acuerdo N° 041	Fecha: <b>(24/09/2014)</b>	2015	Dos Mil Ochocientos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos (\$ 2.800.145.472) M/CTE
<b>18.Interventoría/Supervisión:</b> Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"	Contratada	Si: <input type="checkbox"/>		NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Si se trata de Supervisión, diligencie los campos desde aquí	Supervisión	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si se trata de Supervisión, diligencie los campos desde aquí	Nombre del servidor	Luz Angela Duque Santos, Natalia Mesa Angulo y Jonnattan Florez		
Si se trata de Supervisión, diligencie los campos desde aquí	No. Cédula de Ciudadanía:	52.144.602 52.930.069 80.051.538	Cargo del servidor	Coordinadora de Talento Humano Profesional universitario Grado 02 Profesional Especializado Grado 03
Si se trata de Supervisión, diligencie los campos desde aquí	Dependencia	GTH	e-mail	<a href="mailto:Lduque@icetex.gov.co">Lduque@icetex.gov.co</a> , <a href="mailto:nmesa@icetex.gov.co">nmesa@icetex.gov.co</a>
<b>19.Justificación de contar con Interventoría Externa</b>	N/A			
<b>20.Ubicación de personal en el ICETEX:</b> Cabe resaltar que el ICETEX cuenta con espacio físico para este puesto de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del ICETEX?:		No	Si <input checked="" type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No N/A	Si <input checked="" type="checkbox"/>



**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

	DESCRIPCIÓN (Tipificación)	JUSTIFICACIÓN (Soporte)	PORCENTA DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<p><b>21. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:</b></p> <p>(Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato).</p>	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista
	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las	100%	Contratista

### ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

		zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato		
	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, incendio, condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista
22. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	<p><b>EL PROPONENTE</b> que resulte seleccionado deberá constituir una garantía expedida en <b>"FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS"</b> en favor del <b>INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"</b> - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los <b>tres (3) días hábiles</b> siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos::</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato a cargo de <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b>, la póliza debe tener una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. <b>PARÁGRAFO.</b> Ésta se hará efectiva en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b>.</li> <li><b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados y servicios prestados, por una suma equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</li> </ol>			

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p><b>3. INDEMNIZACIONES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:</b> Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b> para la ejecución del contrato, la garantía deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, y tres (3) años más contados a partir de su terminación.</p> <p><b>Adicionalmente, en el contrato que resulte de este proceso, deberá pactarse las siguientes Cláusulas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MULTAS:</b> En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el <b>ICETEX</b> tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>• <b>PENAL PECUNIARIA:</b> En caso de declaratoria de incumplimiento el <b>CONTRATISTA</b> pagará a al <b>ICETEX</b> a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al <b>DIEZ POR CIENTO (10%)</b> del presupuesto total del Contrato de Prestación de Servicios a suscribirse.</li> <li>• <b>NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL.-</b> El contrato de prestación de servicios de naturaleza comercial, que excluye en todo la relación laboral, de mandato, de dependencia o de representación; de tal forma que <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b> y/o el personal a su cargo no estarán sujetos a reglamentos, ni a otros factores de subordinación. Por tal razón, no se generará entre el personal de <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b> y <b>ICETEX</b> ninguna clase de relación o vínculo laboral.</li> <li>• <b>INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b> se obliga a mantener indemne al <b>ICETEX</b>, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización del contrato a celebrarse o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes de Las Partes, por tanto <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b> se obliga a asumir la defensa del <b>ICETEX</b>, y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, el <b>ICETEX</b> notificará a <b>EL CONTRATISTA SELECCIONADO</b>, quien asumirá de inmediato la defensa.</li> </ul>						
<p><b>23. Justificación de los factores de selección:</b></p> <p>(Cada factor debe contar con su justificación respectiva -N/A para Contratación Directa)</p>	<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p>El <b>ICETEX</b>, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regular el proceso y el Manual de Contratación del <b>ICETEX</b>.</p> <p>Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">FACTORES DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="width: 60%;">Capacidad Jurídica</td> <td style="width: 35%;">Cumple/No cumple</td> </tr> </tbody> </table>	N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN		1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN						
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple					

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple

### - **CAPACIDAD JURÍDICA**

- Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con prestación de servicios temporales en misión o servicios temporales.
- Haber sido constituida como mínimo cinco (5) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**, y en los Acuerdos de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013, Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

### **DOCUMENTOS JURIDICOS**

1. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) ).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre del proceso. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

5. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
6. Copia del Registro Único Tributario – RUT-
7. Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
8. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
10. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, si el proponente no lo presenta **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
11. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República. El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el **ICETEX** llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
12. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
13. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha.

Con los siguiente Códigos: 80111620 (Servicios temporales de recursos humanos) Este documento se tendrá en cuenta para verificar multas y sanciones.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

### **DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

#### **1. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

##### **1.1 Estados financieros básicos**

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2013 y a diciembre 31 de 2012; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

Adicionalmente se entregará información resumida del balance y el estado de resultados de la última vigencia fiscal de conformidad con el **anexo 7**. Resumen del balance general y **anexo 7.1**. Resumen del estado de resultado, a diciembre de 2013 y diciembre de 2012.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

### 1.2 Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

### 1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

### 1.4 Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

### 1.5 Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

### 1.6 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta de los años 2012 y 2013, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

### 1.7 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2013 y Diciembre 31 de 2012:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 20% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

A. Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

B. Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

### - CAPACIDAD TECNICA MÍNIMA

#### i. Capacidad General

El Objeto Social establecido en la cámara de Comercio deberá contener aspectos relacionados con:

- ✓ La prestación de servicios a terceros beneficiarios para contratar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual asume respecto a estas, el carácter de empleador.
- ✓ Estar habilitada por el Ministerio de Trabajo como empresa de servicios temporales en el país.

#### ii. Experiencia específica:

La acreditará con la presentación de:

- a. Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con La administración de personal en misión, que conste que ha administrado personal por un número igual o superior a 60 personas y el valor del contrato. La sumatoria de los valores de los contratos de las certificaciones presentadas deberán ser igual o superior a Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000) m/cte incluido IVA.
- b. Los contratos deben estar ejecutados o en su defecto en ejecución (mínimo el 50% de su valor total).
- c. Que el contrato haya sido suscrito o celebrado ya sea a través de contratos principales y/o adicionales y/o renovaciones y/o prórrogas automáticas, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- d. En el caso en que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o en unión temporal, el valor a tener en cuenta para efecto de la evaluación es el correspondiente al porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio o unión temporal.

Las certificaciones de experiencia requeridas, deben permitir a la entidad conocer los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, valor (y valor ejecutado) plazo, número de trabajadores en misión que administró y cumplimiento a satisfacción del contrato (en caso de haberse terminado y/o liquidado).
- En caso de contrato en ejecución deberá adicionalmente contener el porcentaje ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

- Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato o interventor del contrato o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones.
- Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Adicionalmente el empleador debe:

- A. Contar con la autorización y/o certificación expedida por el Ministerio de Trabajo: El proponente deberá aportar las respectivas autorizaciones y/o certificaciones, requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo (O quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 "Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones" y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio de Trabajo.
- B. Presentar la certificación de no reclamaciones, investigaciones administrativas laboral y sanciones expedidas por el Ministerio de Trabajo; es potestad del Icetex, revisar las reclamaciones allí consignadas y verificar si se constituyen como requisito no habilitante.
- C. Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos expertos en procesos de selección de personal. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales.
- D. Presentar el certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal de la firma contratada donde conste la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto el contrato.
- E. Presentar el certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal donde conste que los candidatos serán presentados por el CONTRATISTA dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa el requerimiento.
- F. Presentar declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal en donde conste que la vinculación del personal temporal, debe efectuarse dentro de los tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha en que el ICETEX informe al contratista acerca de la decisión. Así mismo, en caso de que por cualquier circunstancia durante la ejecución del contrato el trabajador no continúe desarrollando la labor contratada, la firma deberá gestionar su reemplazo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente, previa solicitud del ICETEX.
- G. Presentar certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal donde conste que en caso que el ICETEX, suministre las hojas de vida los candidatos serán contratados dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en que el ICETEX efectúa

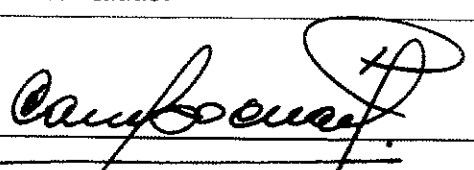
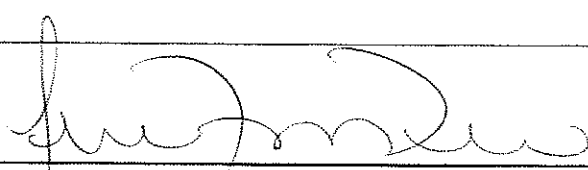
**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN**

	<p>el requerimiento.</p> <p>H. Presentar certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal donde conste, que en el evento que el ICETEX devuelva a la empresa temporal los candidatos presentados por el CONTRATISTA, en razón a que los candidatos no cumplan con el perfil y las competencias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, la firma deberá realizar un nuevo proceso de selección sin costo alguno.</p> <p>I. Presentar declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal donde conste que la presentación de los candidatos se efectuará mediante informes de evaluación en los cuales se señalen los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, lo que permita conocer la compatibilidad del perfil del cargo versus el perfil de la persona. Así mismo, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación que permita garantizar que el personal a contratar no registre antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal, a través de las certificaciones que para tal efecto expiden las entidades competentes como son Procuraduría, Contraloría y La Policía Nacional.</p> <p>J. Certificado suscrito por el representante legal donde conste que la empresa de servicios temporales tiene cobertura para administrar el personal en misión a nivel nacional.</p> <p>K. Manifestación del representante legal donde se compromete a entregar y comunicar al trabajador temporal las actividades a desarrollar acorde con la información remitida por el ICETEX.</p> <p>L. Manifestación del representante legal donde conste que dispondrá de un rubro presupuestal que permita incluir a los trabajadores temporales en los programas de bienestar social, salud ocupacional y capacitaciones organizadas por el ICETEX.</p> <p><b><u>VALIDEZ DE LA OFERTA</u></b></p> <p>La propuesta deberá tener un periodo de validez de mínimo noventa (90) días. Su no cumplimiento inhabilitará al proponente.</p> <p>NOTA: El no cumplimiento de alguno de estos factores dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.</p>
<p><b>24. Criterios de Evaluación:</b></p>	<p>Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este estudio de condiciones, como es la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, y que se encuentren habilitadas, podrán participar en la <b>Subasta Inversa Presencial</b>. Por cuanto los servicios a contratar son de características uniformes y están regidos por la normatividad aplicable a la materia establecidos por el gobierno nacional. Por lo anterior se deberá llevar a cabo el procedimiento establecido en el art. 41 del manual de contratación de la entidad; para lo cual el margen de mejora de precios en cada una de las rondas de la subasta será del 0.5% del valor de la comisión ofertada para la administración del personal en misi</p>
<p><b>25. El objeto de la contratación genera algún Impacto</b></p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

### ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

<b>Ambiental</b>	ambiental		
<b>26. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato</b>  (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	N/A		
<b>27. El objeto de la contratación genera residuos</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>28. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)</b>	Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/> Hospitalarios <input type="checkbox"/>
<b>29. Requiere Aprobación Comité de Contratación</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación
<b>30. Anexos de los estudios previos: Si requiere aportar información adicional</b>	Anexo <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Folios:
	Dependencia:		Ext.:
	Persona contacto:		Carmen Alicia Sanchez Ramos

El presente estudio de contratación se elabora a los siete (07) días del mes de Octubre de 2014.

FIRMAS Y APROBACIONES DEL ESTUDIO PREVIO			
Firmas autorizadas:			
 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>		
Dependencia Generadora de la Necesidad <b>Campo Elias Vaca Perilla</b>  Cargo: Secretario General      Fecha: 07/10/2014	Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: <b>Luz Angela Duque Santos</b>  Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano      Fecha: 07/10/2014		

